



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN, EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En Santa María de la Alameda, provincia de Madrid, a las ocho y media horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil quince; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria. Preside la Sra. Alcaldesa Doña María Begoña García Martín, y asisten los Sres. Concejales, Don Luis Miguel Rodríguez Taylor (P.P.), Doña Raquel García Soriano (P.P.), D. Juan Luis Palacio García (P.P.), Doña María Luisa Palomo Peña (P.P.), y D. Carlos Manuel Navarro Bueno (P.S.O.E.), D. Luis Miguel García Manzano (P.S.O.E.), y D. José Luis Pérez Recio (Círculo de Santa María de la Alameda) y la ausencia justificada de D. Ignacio Cabello Albendea (Círculo de Santa María de la Alameda)

Está presente, asimismo, el Sr. Secretario, que lo es del Ayuntamiento, D. Diego Ruíz del Castillo y Terrero.

Existe el quórum suficiente para la válida constitución de la Corporación que exige el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, 1/3 del número legal de miembros que corresponde a este Municipio en virtud de las previsiones establecidas en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia se pasó a debatir los asuntos del orden del día.

Antes de que se empiece a tratar los asuntos del orden del día la Sr. Alcaldesa propone al Pleno que se guarde un minuto de silencio por los asesinados y en repulsa de los atentados terroristas en París del pasado 13 de Noviembre, el pleno estando de acuerdo se guarda un minuto de silencio pasado el cual se pasa a debatir los asuntos del orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 07-10-2015.**

La Sra. Presidenta requiere a los Señores Concejales que manifiesten su conformidad o disconformidad al Acta de la última Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, repartida junto



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



con la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción esta queda aprobada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE LOS DECRETOS DICTADOS HASTA LA FECHA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que se corresponde con el número 203 /2015 al 281/2015.

Por parte del Sr. Navarro se indica que el Decreto nº 264, relativo a la adjudicación de las obras de mejora de las pistas polideportivas, pregunta que se va a hacer, como ha salido, como se ha adjudicado.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que se enviaron 4 invitaciones y que se hizo una baja de 144,02 € del precio base de licitación por parte de Correal de Frutos y por parte de JMGB SL se presentaron mejoras, valorándose, por informe técnico, solo una mejora, en 690,00€, por que las otras dos constaban en el proyecto. Con dicho informe se valoraron las ofertas y se vio que la mejor era la adjudicataria, concretamente era 545,98€ más ventajosa, siguiendo el criterio del Informe Técnico y del Teniente de Alcalde presente en la apertura de pliegos, tratándose de un contrato menor y se notifico a los que presentaron oferta. Se cumplieron los criterios de adjudicación para los contratos menores según la Ley de Contratos del Sector Público, es más, se superaron los criterios de adjudicación de los contratos menores, pues no hubiera hecho falta ni enviar invitaciones, simplemente con haber adjudicado de manera directa la obra habría bastado, pero aún así se prefirió realizar este procedimiento en aras de la igualdad de oportunidades entre los potenciales adjudicatarios.

Por el Sr. Concejel del PSOE se indica que esa no es la versión de la empresa Correal de Frutos.

Por la Sra. Alcaldesa se indica que se adjudican todos los años obras y proyectos y ninguna empresa hace estas insinuaciones, es más, siguen colaborando y participando en los distintos concursos públicos.

Que Jose M^a haya sido concejal no le impide participar, y si presenta una oferta mejor, valorada objetivamente, pues se le adjudica, porque él puede participar en igualdad de condiciones que los demás, sino sería discriminatorio y contrario al ordenamiento jurídico. Todo el procedimiento se ha hecho



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



conforme a la ley, y está el expediente a disposición de quien lo solicite.

La realidad es que se enviaron cuatro invitaciones y llegaron dos ofertas y una era baja de precio de 144,02 € respecto de la de JMGB SL, pero está incluía tres mejoras,

- o Suministro y colocación de bajantes (14ML aprox.) Valor de 174,58€.
- o Retirada, suministro y colocación de malla de simple torsión 50/14 incluido tensores, grupillas y accesorios en pistas polideportiva. (146ML aprox.) Valor de 946,08€
- o Suministro y colocación de puerta de entrada al polideportivo, que se valoro en un primer momento en 690€.

La valoración de la mejora, no incluida en proyecto, por el Técnico del Ayuntamiento, fue de 690,00€, por lo que hace que fuera valorada más positivamente por el Teniente de Alcalde que la de Correal, dado que la de Jose María era 545,98€ más ventajosa.

Siendo la valoración de las mejoras ofrecidas que venían en proyecto de de 174,58€ para las bajantes y 946,08€ para la malla perimetral, se valoraron las mejoras que debían incluirse, en el mismo valor que las mejoras del proyecto ofertadas, es decir, por un valor de 1.120,66 euros.

Por parte del Concejal de Circulo se dice que se pueden generar dudas, que él no pone en entredicho el procedimiento, si está bien hecha la adjudicación, pero que se podrían evitar las habladurías si se invitase a la adjudicación al resto de concejales y que es inevitable que levante sospechas que a un exconcejal se le adjudique una obra.

Una vez expuestos los Decretos a los Srs. Concejales, el pleno queda enterado.

TERCERO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL PROXIMO DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Resultando que la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones. que se celebrarán el domingo 20 de diciembre de 2015, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**

censadas en la Sección 001, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de esta Corporación por **UNANIMIDAD** y en votación ordinaria toma el siguiente acuerdo:

1.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y sus modificaciones, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

Las personas designadas han de ser menores de sesenta años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocales de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

2.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. NAVALESPINO

DIRECCION: CALLE CALDERON DE LA BARCA NUM: 1
NAVALESPINO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0382, NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ANTONIA GUTIERREZ ARIAS

Identificador: 78765194S

Dirección: C/ JARA 4 PISO PB, ESTACION (LA)

Cod. Postal: 28296

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0503, NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALFREDO LOPEZ PULIDO

Identificador: 70040253D

Dirección: CTRA M-535 (PUERTO DE LA CRUZ VERDE AL LIMITE)

1, POR 2



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Cod. Postal: 28296

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0282 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RAMON ANGEL GARCIA MANZANO
Identificador: 06557662V
Dirección: C/ ROMERO 4 PISO PB, ESTACION (LA)
Cod. Postal: 28296

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0312 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: EVARISTA GARCIA PIZARRO
Identificador: 00273866M
Dirección: C/ DUQUE DE ALBA 43 PISO B, ROBLEDONDO
Cod. Postal: 28297

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0386 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: GEMMA GUTIERREZ NIETO
Identificador: 70070256C
Dirección: AVDA SANTA MARIA 17 PISO PB PTA B, ESTACION (LA)
Cod. Postal: 28296

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0591 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA GLORIA MAURI ESCOBAR
Identificador: 38786620H
Dirección: CALLE TOMILLAR 12 PTA A, ESTACION (LA)
Cod. Postal: 28296

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0106 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NURIA CRISTINA CABELLO BERMEJO
Identificador: 75427547J
Dirección: CALLE NARCISOS 7 PISO PB, ESTACION (LA)
Cod. Postal: 28296

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0255 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ELISA GARCIA GONZALEZ
Identificador: 50021862J
Dirección: AVDA PARRA 23 PTA C, ESTACION (LA)
Cod. Postal: 28296

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0021 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: TERESA AMOR SANZ



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Identificador: 02526150Z
Dirección: AVDA REY DON JUAN CARLOS I 55 PISO PBJ
Cod. Postal: 28296

3.- Notificar estos nombramientos a los interesados

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PETICIÓN DE UNA ROTONDA EN LA PARADILLA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que se tuvo una reunión con Carreteras para solicitar, según acuerdo de Pleno, las travesías que faltan y una rotonda entre la M505 y la M538. Que la Comunidad de Madrid ejecutara primero la rotonda.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE dice:

“Creemos que hay otras obras más urgentes que la rotonda que pedir a la Dirección General de Carreteras para ejecutar en nuestro municipio, como son: terminar la travesía de La Estación, mejorar la travesía de Robledondo, mejorar la travesía de las Herreras, etc...por ello consideramos que habría que pedir primero estas actuaciones antes que la rotonda de La Paradilla.

Solamente se podría justificar la obra de la rotonda de La Paradilla, como prioritaria, si el índice de accidentes en el cruce fuera alto, en el expediente no figura esta información. Si así fuera, debería ser la Comunidad de Madrid a la vista de esos datos la que debería haber ejecutado ya esta obra.”

La Sra. Alcaldesa contesta que se han pedido acabar las travesías de los distintos núcleos pero la Comunidad de Madrid tiene que hacer los proyectos de las travesías y la rotonda.

Por parte del Sr. Perez Recio se indica que el también cree que lo prioritario son las travesías por el uso que da la gente a esos lugares y que la rotonda aun siendo necesaria no es tan prioritaria.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se contesta que la Comunidad ha decidido hacer primero la rotonda. Es innegable que la intersección de la M-538 con la M-505 es muy peligrosa y que debe de ser una prioridad.

4.1- Petición de rotonda, en la M-505 con la M 538

El Pleno por **UNANIMIDAD** del Pleno de la Corporación, y en votación ordinaria, se acuerda:



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



- Aprobar la petición y solicitar a la dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid la construcción de una rotonda en la N-505 en su intersección con la M-538, en La Paradilla.

4.2.- Petición de Travesías.

Travesía de la Avenida de la Parra (La Estación), Las Herreras, Robledondo (Reajos) y el en la Hoya.

El Pleno por **UNANIMIDAD** del Pleno de la Corporación, y en votación ordinaria, se acuerda:

- Aprobar la petición y solicitar a la dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid el arreglo de las siguientes travesías:

- Travesía Avenida de la Parra (Estación).
- Travesía Las Herreras.
- Travesía Robledondo (Reajos).
- Travesía la Hoya.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DE PLAZAS Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por parte del Sr. Navarro, se dice: "Es necesario informe del Secretario del Ayuntamiento que informe de la posibilidad de creación de estas plantas. Este ayuntamiento por haberse acogido al plan de pago de proveedores tiene unas obligaciones muy restrictivas a la hora de poder tener nuevas plazas de funcionario.

No nos parece mal que los puestos de trabajo que genere este Ayuntamiento sean de calidad, seguros, etc... pero dada la importancia de este acuerdo, queremos tener por escrito el acuerdo que se quiere aprobar en este punto, antes de dar nuestro voto.

En este acuerdo debe indicarse, también, como se van a ocupar estas plazas que se quieren crear de funcionario, que no puede ser otro que por concurso público donde prime la igualdad de oportunidades para todos los vecinos del municipio interesados en ocupar es plazas.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



También debe indicarse que serán los nueve concejales de esta corporación, el pleno en su totalidad, los que elaboren las cláusulas que regirán los concursos para la selección de las personas que ocuparan estas plazas.

Debe indicarse, también, que los concursos que se convoquen tienen que tener la mayor difusión posible entre los vecinos de nuestro municipio.

También debe quedar claro que cada aspirante será evaluado de manera objetiva, con criterios claros, con el objetivo de seleccionar a las personas con mejor preparación.

Que serán los nueve concejales de esta corporación los que se encargarán de seleccionar a las personas que ocuparan estas plazas de funcionarios.

En resumen, necesitamos que se presente un documento con los acuerdos que se quieran aprobar antes de emitir nuestro voto. De no ser así votaremos en contra de este acuerdo."

Por la Sra. Alcaldesa se dice que vista la plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, y vistas las necesidades para su correcto funcionamiento, así como la adecuación al hecho de que el personal al servicio de las Administraciones Públicas debe ser preferiblemente funcional, nos vemos en la necesidad de aprobar el inicio del expediente de creación de las plazas necesarias para la correcta prestación de servicios a los que está obligado el Ayuntamiento, así como a la adecuación a la normativa legal vigente. Por todo ello, se ve la necesidad de la creación de las plazas, que se irán cubriendo según las diversas disponibilidades y circunstancias de cada momento, sin que ello sea óbice para que en un futuro, si la situación lo permite, todo el personal al servicio del Ayuntamiento sea personal funcional, sin perjuicio que por las circunstancias se deban de cubrir puestos con personal laboral.

Por **MAYORÍA** con 5 votos afirmativos de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 votos negativos de los dos Concejales del Grupo Municipal del PSOE y la abstención del Concejal del Círculo de Santa María, y en votación ordinaria, se acuerda:

- Aprobar el inicio del expediente de creación de las plazas siguientes, y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo:



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Plazas de funcionarios:

Administrativos: 2 plazas. Categoría C, Subescala 1.

Jefe de Policía: 1 plaza. Categoría C, Subescala 2.

Plazas Laborales:

Técnicos Superiores: 2 plazas.

Oficial Servicios Generales: 2 plazas.

Peón de Limpieza: 1 plazas.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS DONDE SE UBICAN LA ANTENA Y EL DEPOSITO DE AGUA, SITOS EN LA FINCA REGISTRAL Nº 4529, POLÍGONO 21, PARCELA 830 DE LAS ZARZAS.

Se informa que por parte de la Consejería de Medio Ambiente se ha solicitado una recalificación de los terrenos donde se ubica la antena de transmisión por lo que procede declarar la finca de utilidad pública por razones urbanísticas para poder tramitar el expediente de legalización de las instalaciones existentes de telecomunicaciones.

Por el Sr. Navarro se expone que ellos no tienen inconveniente en votar afirmativamente, si se indica que no se van a expropiar los terrenos una vez declarada la utilidad pública, en cuyo caso votaran en contra.

Por parte del Sr. Perez Recio se indica que desconoce el tema tratado.

La Sra. Alcaldesa indica que es imprescindible la declaración de Utilidad Pública para poder obtener la calificación urbanística, tal y como han solicitado para adecuar las antenas. Es una realidad que tanto las antenas como el depósito del agua son instalaciones destinadas a un fin público, pero que no se sabe que se hará en el futuro con dicha finca.

Por el Sr. Navarro se dice, "Si la declaración de utilidad pública de los terrenos de esta parcela es para empezar los trámites de expropiación de la parcela que pertenece a los vecinos de El Pimpollar, nuestro grupo estará en contra.

Los procedimientos de expropiación son procedimientos lentos de por sí, y en este caso con casi toda seguridad se acabará en los tribunales con la consiguiente demora en el tiempo y con un final incierto. No hay nada que garantice que se dé la razón al



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



ayuntamiento en sus planteamientos. Sin contar con que se profundiza en el enfrentamiento entre los vecinos de El Pimpollar.

Nosotros siempre hemos defendido que la solución de El Pimpollar pasa por el acuerdo entre este Ayuntamiento y la mayoría de los vecinos de El Pimpollar. Esta solución implica más trabajo, los acuerdos siempre hay que trabajarlos, pero seguramente más corta en el tiempo y con mejores resultados para todos.

Nos da la sensación que la vía que quiere abrir la Sra. Alcaldesa implica más tiempo sin hacer nada en El Pimpollar, mas enfrentamiento entre los vecinos y pocas soluciones para los vecinos de El Pimpollar."

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dice que en un principio se trata de iniciar el expediente para la declaración de utilidad pública de los terrenos, debido a que es necesario para la tramitación de la legalización de las instalaciones existentes, tal y como nos han pedido.

Por **MAYORÍA** con 5 votos afirmativos de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 abstenciones dos de los dos Concejales del Grupo Municipal del PSOE y el del Concejales del Círculo de Santa María, y en votación ordinaria, se acuerda:

- Aprobar, el inicio del expediente de declaración de utilidad pública de los terrenos donde se ubican la antena y el depósito de agua, sitos en la Finca registral nº 4529, Polígono 21, Parcela 830 de Las Zarzas, por razones urbanísticas.

SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes puntos:

- Se informa, por parte de la Sra. Alcaldesa, de que se están realizando obras de acondicionamiento de la pista polideportiva de Santa María de la Alameda (Pueblo).

El Sr. Concejales de Círculo dice que no sabía nada, que esa inversión se podía haber hecho para cubrir las necesidades de La Estación cuyas canchas están en mal estado y no para cubrir la pista de pádel.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que se solicitaron dos proyectos de acondicionamiento de pistas polideportivas y que la primera que se ha aprobado por la Comunidad de Madrid es esta, pero que el arreglo de las otras pistas polideportivas (Estación y Robledondo) también se pidió, es decir, que no se hace esta antes por que se la da prioridad respecto de las otras, sino porque es el primer proyecto aprobado por la Comunidad de Madrid.

- También se informa que se han tenido reuniones con el Canal de Isabel II y que se ha tratado de agilizar el Prisma 2009, así como que se ha tenido reunión con urbanismo sobre la legalización de las antenas del municipio.

- Se informa de la próxima celebración en el Municipio de la 3ª edición del Mercado Navideño para fomentar el turismo, que se celebrara el próximo 5 de Diciembre.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- Contestación a la preguntas hechas en pleno anterior.

Preguntas del Grupo Municipal del PSOE:

1- Relativas a las obras de “Urbanización Calle Infantería”.

a) Las obras ya se adjudicaron, ¿Cuándo van a comenzar las obras?

Ya están comenzadas.

b) ¿En que cuenta del ejercicio 2015 se ha incluido el coste de esta obra?

El gasto está en la Cuenta nº 45060902

c) ¿En que cuenta del ejercicio 2015 se ha incluido los ingresos por contribuciones especiales asociadas a esta obra que se aprobaron en Pleno el 29/04/2015?

El Gasto esta aprobado en el 2015 y el ingreso se incluirá cuando las obras estén terminadas y liquidadas en el 2016.

2- Relativas al proyecto de “Obras de Urbanización de Calles 2015”.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



a) ¿Se ha aprobado el pliego para adjudicar estas obras?

Se aprobó por el Pleno del 29 de Abril de 2015, y están publicadas en el BOCM. Termina el plazo el 30 de Noviembre.

b) ¿En que cuenta del ejercicio 2015 se ha incluido el coste de esta obra?

El gasto se ha incluido en la Cuenta nº 45060902

c) ¿En que cuenta del ejercicio 2015 se ha incluido los ingresos por contribuciones especiales asociadas a esta obra que se aprobaron en el Pleno de 29/4/2015?

El gasto se aprobó en el 2015 y se publicó en el BOCM del 10-Nov-15. Cuando se terminen las obras se incluirán en el 2016.

3- Relativas al proyecto de “Mejora de urbanización Calles 2009” que se adjudicó definitivamente en Junta de Gobierno del 6 de Mayo de 2015.

a) ¿Cuál es el estado de las obras?

Están en marcha. A punto de terminarse.

b) ¿En que cuenta del ejercicio 2015 se ha incluido el coste de esta obra?

Cuenta nº 45060904

c) ¿En que cuenta del ejercicio 2015 se ha incluido los ingresos por contribuciones especiales asociadas a esta obra que se aprobaron en Pleno del 29/04/2015?

Cuando se terminen.

4- Con relación al suministro de agua para consumo humano de las Herreras:

a) ¿Se han solucionado ya los problemas de contaminación de las captaciones de las que se debería suministrar agua a los vecinos?

No.

b) ¿Se sigue suministrando agua a los vecinos de Las Herreras mediante camión?



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Si.

c) ¿Sabe el Ayuntamiento el coste que supone llevar agua para consumo humano en camión a Las Herreras?

El coste es asumido por el Canal según Convenio.

5-Con relación al suministro de agua para consumo humano en Robledondo:

a) ¿Cuál es el estado de las captaciones?

Insuficiente porque hay poco agua.

b) ¿Cuál es el motivo de que se suministre agua a Robledondo en camión?

No hay suficiente, debido a las sequías por la falta de lluvias.

c) ¿Sabe el Ayuntamiento el coste que supone llevar agua para consumo humano en camión a Robledondo?

El coste lo asume el Canal según Convenio.

6- Con relación a los colegios del municipio.

a) ¿Cuál es el nº de alumnos matriculados este curso en el colegio de Robledondo? ¿Y en el de La Estación?

Hay 9 matriculados en Robledondo y 43 en La Estación.

Por la Sra. Palomo, se contesta:

Colegio Santa María de la Alameda Estación.

Niños 3 años:	7	1 unidad 7 niños
Niños 4 años:	5	1 unidad 10 niños
Niños 5 años:	5	
1º. de Primaria:	7	1 unidad 13 niños
2º. de Primaria:	6	
3º. de Primaria:	6	1 unidad 13 niños
4º. de Primaria:	2	
5º. de Primaria:	3	
6º. de Primaria:	2	
	TOTAL	43 niños

Colegio de Robledondo.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Niños 3 años:	-	1 unidad 3 niños
Niños 4 años:	3	
Niños 5 años:	-	
1º. de Primaria:	1	
2º. de Primaria:	2	
3º. de Primaria:	2	
4º. de Primaria:	1	
5º. de Primaria:	-	
6º. de Primaria:	-	

7- Con relación al Camping Valle En medio.

a) ¿Cuál es el estado de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra los gestores actuales del Camping?

Esta en el Juzgado y estamos a la espera de la Vista Previa.

b) ¿Cuándo se ha actualizado el canon que deben liquidar por el arrendamiento del Camping para este ejercicio?

El canon se ha actualizado con el IPC de Agosto.

c) ¿Se les ha mandado la liquidación?

El 29 de Octubre de 2015.

8- Licencia bar El Pino.

a) ¿Se ha realizado inspección técnica en el Bar El Pino? ¿En qué fecha?

Si, los técnicos han ido en reiteradas ocasiones y han comprobado, tanto las obras como la actividad. Se les han solicitado varias mejoras y cuando se emita el informe definitivo por los técnicos se concederá la licencia. El último informe es de 19 de Junio de 2015, realizado por el Técnico de la Mancomunidad, D. José Ramón Rodríguez Sánchez.

b) ¿Se ha tramitado el cambio de licencia de actividad? ¿En qué fecha?

Actualmente, el arrendatario está presentando todos los documentos que se le han solicitado por parte del Ayuntamiento para la concesión de la nueva licencia.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



El propietario del inmueble, destinado a la actividad de bc realizó un cambio de titularidad de la licencia a favor de D^a Mercedes Fuente Carrasco que arrendó el local y explotó el negocio.

A la finalización del contrato de arrendamiento, el propietario no renovó el alquiler a D^a Mercedes, por lo que D^a Mercedes se negó a firmar el cambio de titular de la licencia a favor del nuevo inquilino, tal y como se había hecho con ella, procediendo además, a dar de baja la licencia, provocando con ello la pérdida de la misma y que el nuevo arrendatario debiera tramitar la documentación para la obtención de una nueva licencia.

En el transcurso de estos hechos, D^a Mercedes ha llamado en reiteradas ocasiones al Ayuntamiento y ha presentado numerosos escritos, así como ha hablado con el portavoz del PSOE, que ha solicitado en varias ocasiones documentación, tanto de la obra como de la actividad.

Es por todo ello que, el nuevo arrendatario, solicitó la nueva licencia en el Ayuntamiento y esta se concederá cuando se presente toda la documentación y se emitan los informes técnicos correspondientes.

Preguntas CIRCULO DE SANTA MARÍA

- ¿Cuántos ejemplares y cuanto han costado los folletos de las fiestas?

Se realizaron varias ediciones, pedidas por el Ayuntamiento a la empresa, por los errores existentes en el primer programa. El programa entregado por la empresa adjudicataria de la organización de festejos taurinos, obligado por el pliego, adolecía de varias erratas, en lo relacionado con los patrocinadores de algunas actividades, repitieron Bar restaurante Santa María y no incluyeron a la empresa Algama, S.L y Carnes " La Finca".

- ¿Cuándo se arreglaran las canchas de baloncesto?

El arreglo de las canchas esta pedido, pero por desgracia se estropean con demasiada frecuencia, tanto por el mal tiempo como por los vándalos que destrozan las pistas y los tableros. Se tratan de mantener las instalaciones en perfecto estado, pero se tienen que estar reparando constantemente por los desperfectos que se las ocasionan.

El anejo de las pistas polideportivas se ha solicitado en dos subvenciones a la FEMP y otra a Inversiones, que ya se está



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



llevando a cabo. Además hemos pedido información al Consorcio Sierra Oeste y tenemos prevista una reunión con el Director General de Deportes para pedir apoyo para la reforma de estas canchas y fomentar el deporte en el municipio.

-Respecto de la Lotería de Navidad, ¿Quién gestiona el Banco de Alimentos del Municipio?

La Iglesia a través de Caritas, Cruz Roja y el Ayuntamiento, gestionan las ayudas. Los Concejales responsables del Área de Política Social, M^a Luisa Palomo y el concejal de Obras, Juan Palacio, han llevado a cabo una iniciativa que consiste en la venta de lotería (décimos) con un recargo de 2 euros que irá destinado al banco de alimentos de St^a. M^a. de la Alameda, con ello se trata de aportar un extra en productos navideños a las personas que en la actualidad reciben alimentos.

-¿Se le da algún uso a la antigua sala de plenos del Ayuntamiento?

Se responde por parte de la Sra. Alcaldesa que si se le da uso, se utiliza para los talleres de memoria, entrega de premios y otras actividades.

8.2.- Preguntas hechas para ser contestadas en el pleno siguiente:

Preguntas del Grupo Municipal del PSOE:

1. En la junta de gobierno del mes de Mayo, se aprobó la renovación de la página web www.santamariadelaalameda.com.
a. ¿Se han terminado los trabajos de renovación de la web?
b. ¿Los contenidos van a ser los que se muestran en la actualidad?
c. ¿El coste final de la renovación?

2. La Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación 'El Pimpollar' denunció a este ayuntamiento por el acuerdo de 9 de Diciembre de 2014 de paralización de la disolución de la Entidad colaboradora de Conservación El Pimpollar, Procedimiento Ordinario 10112015C.

a. ¿En qué situación se encuentra el procedimiento?
b. ¿Hay fecha de juicio o ya se ha realizado?
c. Este procedimiento se comunicó a un número reducido de vecinos de El Pimpollar. Si se quiere comunicar a los vecinos, que está correcto, ¿No se debería haber comunicado a todos?.

3. Recientemente han finalizado de prestar servicio las personas que estaban contratadas para tareas de Jardinería.

a. En opinión de la Sra. Alcaldesa, ¿Cuál ha sido el resultado de programa por el que se contrataron a estas personas?



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



b. Las tareas de mantenimiento que hacían estas personas, ¿Quién las va a hacer ahora?

c. ¿Se van a contratar trabajadores para realizarlas?

4. Recientemente han finalizado de prestar servicio las personas que estaban contratadas para tareas de Albañilería.

a. En opinión de la Sra. Alcaldesa, ¿Cuál ha sido el resultado de programa por el que se contrataron a estas personas?

b. Las tareas de mantenimiento que hacían estas personas, ¿Quién las va a hacer ahora?

c. ¿Se van a contratar trabajadores para realizarlas?

5. Recientemente han finalizado de prestar servicio las personas que estaban contratadas para el funcionamiento de los Gimnasios.

a. En opinión de la Sra. Alcaldesa, ¿Cuál ha sido el resultado de programa por el que se contrataron a estas personas?

b. Las tareas de mantenimiento que hacían estas personas, ¿Quién las va a hacer ahora?

c. ¿Se van a contratar trabajadores para realizarlas?

6. Hace pocos días se han adjudicado las obras para cubrir la Pista de Pádel del municipio.

a. ¿En qué junta de gobierno se aprobaron estas obras?

b. Estas obras se financian con recursos propios del ayuntamiento o mediante subvención.

c. ¿Cómo es posible que se haya adjudicado las obras a la oferta más cara que corresponde con la ofertada del antiguo teniente de alcalde de su gobierno en la anterior legislatura?

7. Contencioso Administrativo, Expediente D5076/X, Ocupación Arroyo de Las Zarcas y Arroyo Vallejo.

a. Cuando se realizaron las obras de urbanización de Las Zarcas, ¿Se pidió autorización a Confederación Hidrográfica del Tajo para poner los tubos en los Arroyos? Si no se pidió ¿Cuál fue el motivo?

b. ¿Cuanta de esta obra han financiado los vecinos de Las Zarcas?

c. ¿Se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid?

8. El todo terreno de los bomberos voluntarios del ayuntamiento, aparece aparcado subido en la acera al lado de la pista multiusos en la Estación ¿No puede aparcarse este vehículo municipal en las plazas de aparcamiento que hay en la zona que generalmente están vacías?

9. Un comentario, en la C/ Arboleda existe una farola que no da luz desde hace un mes según me indica un vecino. Pasaros a revisarlo.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



**Preguntas del Grupo Municipal del Círculo De Santa María
De La Alameda:**

La Junta de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el día 14 de Septiembre de 2015, aprobó el proyecto de obra de acondicionamiento de la pista polideportiva en calle José Antonio 18 en Santa María de la Alameda por un importe subvencionado de 49.000€.

- a) ¿En qué consiste el acondicionamiento de dicha pista?
- b) Dado que el destino de esas subvenciones que otorga la Comunidad de Madrid es para cualquier inversión de competencia municipal, ¿cree la Sra. Alcaldesa que esa obra de acondicionamiento es la más demandada por los vecinos del municipio de Santa María de la Alameda?
- c) ¿Estaría de acuerdo la Junta de Gobierno en establecer un sistema de consultas a los vecinos para conocer sus preferencias en este tipo de inversiones?

MOCIONES DE URGENCIA

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y de conformidad con las previsiones del Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre se someten a la consideración del Pleno, las siguientes mociones de urgencia cuyas admisiones son aprobadas por UNANIMIDAD.

Moción nº1.- Presentada por el portavoz a del Grupo Municipal del PSOE.

"Aprobación de un nuevo PRISMA 2016-2020."

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda desea someter a la consideración del Pleno Municipal del día 24 de Noviembre de 2015 la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año finaliza el programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (en adelante PRISMA). Este programa, con un presupuesto de 700 millones de euros, ha estado vigente desde 2008, siendo prorrogado en diferentes momentos hasta el 31 de diciembre de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Este programa, consensuado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, sirve para reequilibrar el territorio, así como llevar inversiones a la totalidad de los 179 municipios de esta Comunidad. Además, fuimos los socialistas los que pusimos en marcha un programa de estas características, siendo conscientes de que esta Comunidad nunca debía de ejercer las competencias de la extinta Diputación Provincial. La situación económica por la que atraviesan los ayuntamientos de esta región necesita de programas con estas características. En estos momentos no podemos permitir que el dinero pactado entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, para la ejecución de obras e inversiones en las ciudades, se pierda.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda somete a la votación del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la finalización del PRISMA 2008-2011, ampliado hasta 2015.

Los proyectos que estén en ejecución quedarán garantizados hasta su finalización, a través de las partidas necesarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. El dinero de los proyectos que no estén ejecutados se garantiza a través de una partida, creada a tal efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016, y serán los municipios los que decidan el destino final de dichos fondos.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la aprobación de un nuevo PRISMA 2016-2020 con no menos de 700 millones de euros, que se consignarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016. Las condiciones del PRISMA así como la gestión del mismo, la asignación económica y cualquier otra que sea competencia de este PRISMA 2016-2020, se negociará con la Federación de Municipios de Madrid.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los miembros de la Mesa de la Asamblea, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la Presidencia de la Federación de Municipios de Madrid."



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Por parte del Sr. Navarro se comenta que el Prisma lleva 8 años vigente y que se disponía de dos millones de euros de inversión. Que no se han presentado proyectos hasta justo el ultimo de cada legislatura. Que siendo la Alcaldesa Diputada podría hacer algo al respecto.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se indica que el Prisma lo adjudica la CAM. Que nada tiene que ver el poder legislativo con el ejecutivo. La CAM ha tardado 4 años en adjudicar algunas obras. Que el PSOE siempre a votado en contra de solicitar gasto corriente, aunque luego se haya destinado ese dinero a inversiones y ahora solicita conservar el Plan Prisma. Esto es lo que se hace cuando se destinan los remanentes a gasto corriente, mantener la inversión en el Municipio y a eso es a lo que ha votado siempre en contra el Grupo PSOE.

Por el Sr. Concejel del Círculo de Santa María de la Alameda se indica que se debe invertir el Prisma en alcantarillado y agua potable, dado que hay zonas del municipio sin esos servicios básicos.

-La Sra. Alcaldesa indica que votara en contra de la moción, no en contra del Prisma que ha sido y es muy beneficioso para el municipio, sino en contra de una propuesta incoherente con las votaciones en contra que hace el PSOE de la reinversión de los remanentes del Prisma.

El Sr. Navarro dice que solo se han hecho 3 proyectos .

La Sra. Alcaldesa dice que uno se ha terminado y dos están en ejecución. Que para agilizar la concesión se incluyen los remanentes en gasto corriente aunque luego se destine a inversiones. Si no se hace así, no da tiempo a que los remanentes de la fase 2 y 3, se recuperen en proyectos de inversión que tienen una tramitación más larga. No se puede votar en contra de eso como en el Pleno pasado, y ahora presentar una moción para que no se pierdan las inversiones del Prisma, se demuestra con esa actuación una incoherencia absoluta por parte del Grupo Municipal del PSOE.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se añade:



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



El alcance de las propuestas contenidas en la moción deberá valorarse de acuerdo con el marco competencial vigente y la legislación específica, Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Dicha legislación en materia de régimen local en la Comunidad de Madrid establece la planificación y aprobación de Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para su probación mediante el Gobierno de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los criterios y procedimientos previstos en la normativa citada.

Actualmente está vigente el PRISMA 2008-2011 aprobado mediante Decreto 68/2008, de 19 de junio, y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2015. De la aplicación de estas normas, resulta inadecuado solicitar la finalización del PRISMA vigente, pues más allá de un alcance coloquial, tiene aun más de dos meses de gestión y pervivencia jurídica.

No obstante, la Comunidad ya ha puesto de manifiesto la necesidad de planificar dichos meses de finalización en atención a las circunstancias de gestión existentes en un momento de mayor proximidad a dicha fecha final de vigencia.

Por otra parte, la aprobación de un nuevo Programa, su dotación económica, y su sistema de gestión corresponde definirlo al gobierno regional mediante los cauces institucionales propios del gobierno, de forma que la Presidenta y el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio darán cauce de participación institucional a los municipios tal y como ya han comprometido y se ha realizado siembre, y presentarán el nuevo Programa en atención a la realidad que presentan las Entidades Locales de nuestra región.

Por **MAYORÍA** con 5 votos en contra de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 3 a favor dos de los dos Concejales del Grupo Socialista y el del Concejal del Grupo Municipal del Círculo de Santa María, y en votación ordinaria, se acuerda:

Único.- Denegar la Moción presentada por presentada por el portavoz a del Grupo Municipal del PSOE. "Aprobación de un nuevo PRISMA 2016-2020."

Moción nº.2.- Presentada por el portavoz a del Grupo Municipal del PSOE.

"Supresión Contribuciones Especiales."

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda desea someter a la consideración del Pleno Municipal del día 24 de Noviembre de 2015 la siguiente MOCIÓN:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda de Julio de 2.014 y Octubre de 2.015 se van a destinar 476.877€ del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (Prisma 2008-2011 prorrogado hasta 2015) asignados a nuestro municipio.

En la actualidad existen tres proyectos del Ayuntamiento que en parte se financian con la aportación directa de los vecinos afectados por las obras, es decir, tendrán que pagar contribuciones especiales. Las Obras en cuestión son:

1. Proyecto de Obras de Urbanización de Calles 2015. Se financian con Contribuciones especiales la cantidad de 30.790€.
2. Proyecto de Urbanización de Calle Infantería. Se financian con Contribuciones especiales la cantidad de 5.328,23€.
3. Proyecto de Urbanización Calles 2009. Se financiarán con Contribuciones especiales la cantidad de 97.559,89€, de los cuales el ayuntamiento debe aportar por ser propietario de parcelas afectadas la cantidad de 21.986,23€.

Es decir los vecinos de Santa María de la Alameda deberán aportar la cantidad de 111.691,89 € en conceptos de impuestos indirectos, los mas injustos. Entendemos que estas obras podían haberse ejecutado dentro de un proyecto PRISMA (aunque no se ha querido hacer), pero también entendemos que tenemos otra oportunidad de ahorrar estos impuestos a los vecinos del municipio con los fondos que este Ayuntamiento va a destinar a **gasto** corriente del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (Prisma 2008-2011 prorrogado hasta 2015).

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda somete a la votación del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la actual corporación municipal a anular los acuerdos de los plenos de Mayo de 2014 y Abril de 2015 donde se aprobaba la imposición de contribuciones especiales en estos tres proyectos.

SEGUNDO.- Instar a la actual corporación municipal a que estos tres proyectos se financien en su totalidad con los fondos que



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



se liberan del ayuntamiento al dedicarse **476.8776** del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (Prisma 2008-2011 prorrogado hasta 2015) al pago de gasto corriente del ayuntamiento.

TERCERO.- Informar de estos acuerdos a los vecinos afectados.

Por parte del Sr. Navarro se lee la propuesta presentada como Moción nº 2.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se indica que cual es el mejor criterio para financiar las obras. Que con el anterior regidor del Partido Socialista se financiaban las obras con créditos que pagábamos entre todos los vecinos, es decir, se revalorizaban unas viviendas y se pagaba entre todos. Ahora se financia en parte con contribuciones especiales que son proporcionales, solo donde se hacen las obras y a los beneficiarios de las mismas. Acaso esto no es más justo. Que se pague según cuota proporcional a la propiedad beneficiada por las obras, y no entre todos los vecinos. Además las contribuciones especiales se aprobaron por Pleno, con acuerdo del PP, PSOE e IU, y se permite repartir más el Prisma y que se llegue a más calles. Ahora ustedes dicen que un sistema donde se paga con arreglo a lo que se tiene no les parece bien, son incoherentes con sus ideas de partido.

Por parte del Sr. Navarro se indica que en otros Municipios de la Comunidad de Madrid no se financian con contribuciones especiales. Que los fondos de Prisma salen de los bolsillos de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid que solidariamente invierten en este municipio para dotarlo de servicios.

La Sra. Alcaldesa responde que en otros lugares se compran viviendas en zonas ya urbanizadas. Es una contribución justa.

El Sr. Concejales del PSOE dice que con el PP se aprobó la plusvalía y la subida de impuestos generalizada. Que se deberían de realizar los proyectos completos y no las calles a trozos.

Por **MAYORÍA** con 5 votos en contra de los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 a favor de los dos Concejales del Grupo Socialista y la abstención del Concejales del Grupo Municipal del Círculo de Santa María, y en votación ordinaria, se acuerda:



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Único.- Denegar la Moción presentada por presentada por el portavoz a del Grupo Municipal del PSOE. "Supresión Contribuciones Especiales."

Moción Nº. 3.- Presentada por el Grupo Municipal del CIRCULO DE SANTA MARIA.

“CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA INICIACIÓN A LA ESCALADA”

El auge de la práctica de escalada es, hoy día, un hecho constatable por el aumento del número de rocódromos y su masivo uso por parte de niños y jóvenes. Allá donde se desarrollan instalaciones de esta modalidad -escalada en muros urbanos- el éxito, en cuanto a uso, está asegurado.

En la pista polideportiva de la Estación de Santa María, hay un muro donde una instalación de este tipo, no solo es posible sino que sería aplaudida por los vecinos. Adjuntamos a este documento el dossier "PROPUESTA PARA OPTIMIZAR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A CIELO ABIERTO EXISTENTES EN SANTA MAR/A DE LA ALAMEDA (ESTACIÓN)" donde se especifican detalles de esta propuesta, que sería la "fase A".

Por todo ello, el Grupo Municipal del Círculo de Santa María de la Alameda somete a votación del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Realizar la instalación de un espacio de iniciación a la escalada en uno de los muros de la pista polideportiva de La Estación, según "fase A" del anexo que se adjunta y figura en el expediente.

El pleno por **UNANIMIDAD**, y en votación ordinaria acuerda, aprobar la Moción presentada por el Grupo CIRCULO DE SANTA MARIA, consistente en:

Único.- Realizar la instalación de un espacio de iniciación a la escalada en uno de los muros de la pista polideportiva de La Estación, según "fase A" del anexo que se adjunta que figura en el expediente.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



Moción Nº. 4.- Presentada por el Grupo Municipal del PARTIDO Popular.

La moción es instar a la Comunidad de Madrid para que en el plazo más corto posible ponga en funcionamiento la Escuela de Pesca de Santa María de la Alameda.

El pleno por **UNANIMIDAD**, y en votación ordinaria acuerda, aprobar la Moción presentada por el Grupo Popular, consistente en:

Único.- Instar a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, para que agilice los trámites necesarios para la apertura y puesta en marcha, así como que se la dote de suministro eléctrico, de la Escuela de Pesca sita en el Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las once horas cuarenta y siete minutos del día al principio indicado, de todo como secretario doy fe. El Secretario-Interventor